



COMISIÓN DE ECONOMÍA Y EMPLEO

PRESIDENCIA

DON VIDAL GALICIA JARAMILLO

Sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2012, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, SC/000068, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Subvenciones (números de expediente 15, 42, 45 y 70) concedidas y cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para actuaciones en materia de energía solar térmica y/o fotovoltaica en Castilla y León para el año 2011.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	5160
El Vicepresidente, Sr. Galicia Jaramillo, abre la sesión.	5160
Intervención del Procurador Sr. González Reglero (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	5160
Intervención del Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	5160
Primer punto del Orden del Día. SC/000068.	
La Secretaria, Sra. Da Silva García, da lectura al primer punto del Orden del Día.	5160
Intervención del Sr. González Mantero, Director General de Energía y Minas, para informar a la Comisión.	5160
El Vicepresidente, Sr. Galicia Jaramillo, suspende la sesión.	5165



	<u>Páginas</u>
Se suspende la sesión a las diecisiete horas veinticinco minutos y se reanuda a las diecisiete horas treinta minutos.	5165
El Vicepresidente, Sr. Galicia Jaramillo, reanuda la sesión y abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	5165
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	5165
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	5168
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Cuesta Cófreces (Grupo Popular).	5171
Intervención del Sr. González Mantero, Director General de Energía y Minas, para responder a las cuestiones planteadas.	5173
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	5176
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	5177
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Cuesta Cófreces (Grupo Popular).	5178
En turno de dúplica, interviene el Sr. González Mantero, Director General de Energía y Minas.	5179
El Vicepresidente, Sr. Galicia Jaramillo, levanta la sesión.	5180
Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinte minutos.	5180



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos].

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Bien. Pues, buenas tardes a todos. Se abre la sesión. Por parte de los Grupos Parlamentarios, ¿alguna sustitución que comunicar? ¿Por el Partido Socialista?

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

Sí. Buenas tardes, Vicepresidente. Por parte del Grupo Socialista, el señor Alonso Díez sustituye al señor López Díaz.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muy bien. ¿Por el Partido Popular?

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO:

Gracias, Presidente. Y buenas tardes. En el Grupo Popular, Francisco Javier García-Prieto sustituye a Isabel Alonso.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muy bien. Muchas gracias. Por la señora Secretaria se da lectura al primer punto del Orden del Día.

SC/000068

LA SECRETARIA (SEÑORA DA SILVA GARCÍA):

Gracias. Buenas tardes. **“Comparecencia del Ilustrísimo señor Director General de Energía y Minas, solicitud de comparecencia 68, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre subvenciones (números de expediente 15, 42, 45 y 70) concedidas y cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para actuaciones en materia de energía solar térmica y/o fotovoltaica en Castilla y León para el año dos mil once”.**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. En primer lugar, doy la bienvenida y damos la bienvenida al Director General, don Ricardo González Montero. Muchas gracias por su presencia en esta... en esta Comisión. Y tiene la palabra el señor Director.

EL DIRECTOR GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS (SEÑOR GONZÁLEZ MANTERO):

Buenas tardes a todos. Pues, si me permiten, voy a iniciar la... la comparecencia haciendo una referencia a... al objeto de la convocatoria de subvenciones.

La Orden de la Consejería de Economía y Empleo 1761/2010, de veintiuno de diciembre, por la que se convocaron subvenciones cofinanciables con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para actuaciones en materia de energía solar



térmica y/o fotovoltaica en Castilla y León, tiene por objeto el apoyo a la ejecución de proyectos de energía solar a realizar aquí, en esta Comunidad Autónoma, tanto para tecnologías de aprovechamiento solar térmico –esto es, producción de agua caliente y aire caliente– como para tecnologías fotovoltaicas de aprovechamiento de energía solar para producir energía eléctrica en instalaciones no conectadas a la red de distribución eléctrica convencional –es decir, para autoconsumo–.

El origen de la financiación de este tipo de ayudas es la convocatoria... en la convocatoria del año dos mil once ha sido a través de fondos propios del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, a través de Fondos Europeos de Desarrollo Regional, FEDER, y a través de fondos finalistas, aportados, en este caso, por el IDAE, en base al convenio de colaboración firmado entre la Consejería de Economía y el Empleo y este Instituto dependiente del Ministerio de Industria, para la definición y puesta en marcha de las actuaciones contempladas en el Plan de Energías Renovables, que se materializa anualmente mediante la aprobación de planes de trabajo.

Para este caso se programó la puesta en marcha de subvenciones para instalaciones de energía solar térmica y/o fotovoltaica en Castilla y León, en consonancia –como decía– con el PER, promovido por el Gobierno de la Nación, y en el que se tienen programadas una serie de medidas de actuación, cuyo objetivo es promover inversiones en instalaciones de aprovechamiento solar térmico y fotovoltaico, con el propósito fundamental de reducir el consumo energético y, a la vez, las emisiones de CO₂.

Es importante señalar que, tanto en el Plan de Energía Renovables como en el convenio de colaboración firmado, y también en el Plan de Trabajo aprobado para el año dos mil once, y recogido en la orden de convocatoria de las subvenciones para este año, este tipo de ayudas pueden ser beneficiarias las siguientes personas, tanto físicas, como jurídicas: personas físicas –es decir, particulares–; comunidades de propietarios; entidades o asociaciones sin ánimo de lucro; entidades locales; grandes empresas, pymes, autónomos y trabajadores por cuenta propia agrarios; y empresas de servicios energéticos, o ESES.

Esta diferenciación en el tipo de beneficiarios implica una separación de los fondos económicos disponibles, con objeto de que haya una diversificación de las ayudas a conceder en función del tipo de beneficiario. Para el ejercicio dos mil once, en total, los fondos económicos habilitados ascendieron a 1.815.106 euros, repartidos en las siguientes partidas presupuestarias: partida de entidades locales, 400.000 euros; una segunda partida, para grandes empresas, pymes, autónomos y trabajadores por cuenta propia agrarios y para empresas de servicios energéticos, con 629.768 euros; y una tercera partida, para personas físicas o particulares, comunidades de propietarios y entidades o asociaciones sin ánimo de lucro, dotada con 785.338 euros.

Dentro del tipo de actuaciones que se pueden subvencionar el abanico es amplio, previéndose en la orden de convocatoria hasta trece tipos distintos de proyectos que se pueden subvencionar, tanto para el aprovechamiento de energía solar térmica para producir agua caliente, o bien aire caliente, como para el aprovechamiento de energía solar para producir energía eléctrica mediante paneles solares fotovoltaicos, y siempre para el autoconsumo; esto es, sin estar conectados a la red eléctrica convencional.



Por su interés –por lo que se expondrá posteriormente–, quiero hacer especial reseña en esta comparecencia que dentro de esas trece actuaciones están contempladas las dos siguientes: en primer lugar, los sistemas de energía solar para el calentamiento de aire a partir de la captación solar, mediante soluciones de energía solar pasiva, basados en fachadas ventiladas o dobles fachadas, cuyo parámetro... parámetro exterior podrá ser de chapa metálica, piedra o cristal, que canalicen el aire calentado contenido en las mismas mediante conductos o aberturas al espacio a climatizar mediante el concurso de ventiladores y/o compuertas; y en segundo lugar, las instalaciones fotovoltaicas con acumulación –es decir, con... con baterías–.

En cuanto a la forma de tramitar las solicitudes y resolver las... las que se presentaron, al amparo de la convocatoria de subvenciones que nos ocupa, las solicitudes se han resuelto una vez que cumplen con los requisitos establecidos en la orden de... de convocatoria; es decir, por orden de presentación de las solicitudes y hasta que se agotan los fondos económicos habilitados.

Así mismo, cabe señalar que en el año dos mil once se puso en marcha la tramitación telemática exclusivamente, reduciendo considerablemente tanto las cargas administrativas a los beneficiarios como los tiempos de resolución de los expedientes, ¿eh? Calculamos una reducción mínima del 50 % en los tiempos de resolución mediante esta aplicación telemática.

En cuanto a datos de la convocatoria, la orden fue... se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León de veintinueve de diciembre de dos mil diez, dando un periodo de carencia para abrir el plazo de presentación de solicitudes, de manera que este plazo se abrió el veinticinco de enero de dos mil once, publicándose una modificación de la orden en fecha veintiocho de febrero de dos mil once.

El número de solicitudes recibidas ascendió a cuatrocientas veinticuatro, de las que veintiuno se corresponden con solicitantes del tipo entidades locales, cincuenta y ocho han sido de entidades que tienen la condición de empresas y el resto –trescientas cuarenta y cinco– se corresponden con solicitantes que tienen la condición jurídica de persona física o comunidad de propietarios o asociación sin ánimo de lucro.

Una vez asignados completamente todos los fondos económicos habilitados para cada tipo de beneficiario y resueltas las concesiones correspondientes por parte de los beneficiarios, se han presentado ciento cuarenta y siete solicitudes de liquidación, que han sido ya atendidas en su totalidad, de ellas, nueve para entidades locales, veintinueve para empresas y ciento nueve para entidades sin ánimo de lucro.

De estos ciento cuarenta y siete proyectos ejecutados, han supuesto unas inversiones de 3.340.780 euros; una cuantía de subvención total pagada de 1.233.460 euros, el 36,92 % de la inversión; la instalación de 2.568,8 m² de captación solar, de ellos 1.450 m² de captación solar pasiva para generar aire caliente, y 1.118,8 m² de captación solar activa para producir agua caliente; una producción térmica gratuita de 527.582 kilovatios/hora/año, que es el equivalente al ahorro de 53.000 litros de gasoil; se han instalado 159.979 vatios pico de fotovoltaica para autoconsumo; también 7.200 vatios pico de pequeños aerogeneradores asociados a las instalaciones fotovoltaicas, pero también para la recarga de las baterías durante la noche; y que se produzcan ciento treinta y dos mil... perdón, 311.600 kilovatios/hora anuales de energía eléctrica gratuita debida a las placas fotovoltaicas y a los pequeños aerogeneradores.



En cuanto a los datos específicos de cada expediente indicado en la solicitud de comparecencia, que son los identificados con los números 15/subsolar/2011, 42/subsolar/2011 y 45/subsolar/2011, estos tres cuyo... con beneficiario, la Asociación Fomento de los Edificios Ecoeficientes, con CIF número G-85871531, y el otro expediente es el número 70/subsolar/2011, cuya beneficiaria es doña Amaya Fernández Nuevo, con NIF número 71554873-X.

Los cuatro expedientes, desde el punto de vista de clasificación económica, se refieren a familias e instituciones sin ánimo de lucro; en concreto, los expedientes 15, 42 y 45 a un asociación sin ánimo de lucro y el expediente 70 a una persona física.

Por tanto, y en primer lugar, atendiendo al... a si son beneficiarios, tanto la Asociación de Fomento de Edificios Ecoeficientes como doña Amaya Fernández Nuevo están incluidos dentro de los tipos de beneficiario que se establecen en la disposición quinta de la Orden de convocatoria anteriormente indicada, en concreto, en las letras a) y c) del punto 1 de la disposición quinta de la Orden de convocatoria.

Respecto a la... si los proyectos son subvencionables. Por lo que se refiere a las actuaciones subvencionadas, en el caso de los expedientes 15, 42 y 45, se contemplan en la actuación subvencionable prevista en el punto 1 de la letra a) del apartado 1 de la disposición sexta de la Orden de convocatoria, y que se concreta en la ejecución de sistemas de energía solar para el calentamiento de aire a partir de la captación solar, mediante soluciones de energía solar pasiva basados en fachada ventilada o doble fachada, cuyo paramento exterior podrá ser de chapa metálica, piedra o cristal y que canalicen el aire calentado contenido en las mismas mediante conductos o aberturas al espacio a climatizar mediante el concurso de ventiladores y/o compuertas.

Concretando algo más los proyectos ejecutados, indicar que, en el caso del expediente 15, se trata de la instalación de 550 m² de paneles de captación pasiva, marca SD Jet Black, con una producción térmica gratuita de 7.481 kilovatios/hora anuales, con una temperatura de impulsión de 12 grados centígrados y de retorno de 27, con la instalación de conductos para climatizar.

En el caso del expediente 42, son 600 m² de paneles del mismo tipo. En este caso, la producción térmica gratuita de 8.163 kilovatios/hora anuales; y al igual que en el caso del expediente anterior, con una temperatura de impulsión de 12 y de retorno de 27 grados; también con la instalación de conductos para climatización.

Y en el caso del expediente 45, igualmente, 300 m² de paneles de captación pasiva de la misma marca; una producción térmica gratuita de 4.082 kilovatios/hora anuales, con una temperatura de impulsión de 12 grados y de retorno de 27 grados; con la instalación de conductos para climatizar.

Los tres proyectos se han ejecutado sobre edificaciones situadas en la misma parcela, ubicada en la localidad de El Ferral del Bernesga, en León.

Para este tipo de beneficiarios –esto es, entidades sin ánimo de lucro y personas físicas–, con la ejecución de estos proyectos, 1.450 m², se ha ejecutado el 82 % de la superficie de captación solar subvencionada a este tipo de beneficiarios (es decir, a los que entran en la partida de personas físicas, entidades sin ánimo de lucro, etcétera, ¿eh?), un total de 1.762,74 m² ejecutados en este tipo de beneficiarios.



Por su parte, el expediente 70, se trata de un proyecto de instalación fotovoltaica con acumulación, previsto en el punto 1 de la letra b) del apartado 1 de la disposición sexta de la Orden de convocatoria, con una potencia instalada de 10.350 vatios pico, mediante cuarenta y cinco módulos de la marca CEG, modelo C-230, y asociados, treinta y dos equipos acumuladores, tipo batería *monoblock*, con una capacidad total 7.500 amperios hora. Este proyecto se ubica en la localidad de Culebros, León, y con este proyecto se han ejecutado el 13,32 % -10.260 vatios pico- de la potencia pico total subvencionada -77.048 vatios pico-, también dentro, como digo, de la misma partida que engloba a particulares y entidades sin ánimo de lucro y comunidades de propietarios.

Por lo tanto, sí que se puede decir también, en cuanto a si los proyectos son subvencionados, que sí... subvencionables, que sí que se encuentran recogidos entre los proyectos subvencionables por la convocatoria.

Inversiones y... y cuantía de subvención. Vistos que los solicitantes son beneficiarios previstos en la orden de convocatoria, y que los proyectos que han ejecutado son elegibles al estar incluidos en las actuaciones subvencionables previstas, aplicando los criterios técnicos establecidos en la convocatoria, las inversiones ejecutadas y las cuantías de subvención concedidas en cada expediente son las siguientes:

En el expediente número 15: inversión ejecutada, 274.987 euros; cuantía de subvención concedida, 82.496,10 euros.

En el expediente 42: 301.237 euros de inversión ejecutada y cuantía de subvención concedida 90.000 euros.

En el expediente 45: 151.452 euros de inversión ejecutada y 27.503,9 euros de subvención concedida.

Y finalmente, en el expediente 70: 139.810 euros de inversión ejecutada y 69.905 euros de subvención concedida.

Hay que indicar que se les han aplicado todos los criterios de cálculo previstos en la orden de convocatoria, así como las distintas limitaciones que le son de aplicación en función del tipo de proyecto y del tipo de beneficiario.

En concreto, a los expedientes presentados por la Asociación Fomento de los Edificios Ecoeficientes, se les ha aplicado la limitación prevista en el punto siete de la disposición sexta, que se refiere a la cuantía máxima a conceder por cada actuación, y que se ha fijado en la orden de convocatoria en 200.000 euros, y ello porque las tres solicitudes presentadas independientemente se llevan a cabo en la misma ubicación, siendo el mismo tipo de actuación, por lo que, aunque se había solicitado una subvención conjunta de mayor cuantía, se ha reducido a la máxima establecida en la orden de convocatoria, que, como ya he dicho, en el ejercicio dos mil once era de 200.000 euros.

Como ya se ha indicado anteriormente, en relación a la forma de tramitar las solicitudes, es necesario recordar que en la convocatoria del año dos mil once se ha aplicado lo previsto reglamentariamente en la normativa reguladora y que, en este aspecto, es la aplicación del orden de presentación hasta que se agoten los fondos económicos habilitados. En concreto, y teniendo en cuenta las solicitudes relativas a personas físicas, comunidades de propietarios y entidades sin ánimo de lucro, que, como decía al principio, fueron ciento nueve solicitudes, las referidas a



los expedientes interesados se han presentado en las fechas... perdón, ciento nueve solicitudes atendidas, las referidas a los expedientes interesados se han presentado en las fechas y horas que se indican a continuación.

El expediente número 15, el veinticinco de enero de dos mil once, a las siete horas once minutos treinta y un segundos, con el número de orden 27. Como digo, esto se... lo queda reflejado en el Registro Electrónico de la Comunidad para este tipo de subvenciones.

El expediente 42, el veinticinco de enero de dos mil once, a las siete horas veintitrés minutos cuarenta y dos segundos, número de orden 29.

El expediente 45, el veinticinco de enero de dos mil once, siete horas treinta y siete minutos treinta y cuatro segundos, número de orden 34.

Y el expediente 70, veinticinco de enero de dos mil once, ocho horas treinta minutos cincuenta segundos, número de orden 50.

El orden, como decía, se establece de forma automática, teniendo en cuenta la fecha y hora exactas a las que se presenta la solicitud de subvención en la sede electrónica de la Administración de Castilla y León, y es el que se aplica para la resolución de las solicitudes hasta que se agotan los fondos económicos habilitados. Como alguna vez he tenido ocasión de explicar, también dependiendo de las tres partidas, ¿eh?, cada partida tiene... tiene su orden, la partida de empresas, la partida de entidades locales y la partida en las que están las comunidades de propietarios, las entidades sin ánimo de lucro y los particulares.

Finalmente, quiero manifestar que en las próximas convocatorias de subvenciones, y tal como antes también me he comprometido ante esta Comisión, se tendrá en cuenta la Resolución de Comisión... de la Comisión de Economía y Empleo de las Cortes de Castilla y León, emitida en la sesión celebrada el diecinueve de abril de dos mil doce, con motivo del debate de la Proposición No de Ley número 242. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias, señor Director. Se ha trasladado a esta Vicepresidencia el interés en suspender cinco minutillos -vamos a hacerlo- la sesión.

[Se suspende la sesión a las diecisiete horas veinticinco minutos y se reanuda a las diecisiete horas treinta minutos].

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Bien. Pues continuamos la sesión. Entramos en un turno de fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones por parte de los Portavoces. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Sí. Gracias, señor Vicepresidente de la Comisión. Y gracias, señor Director General, por su explicación. La verdad es que es una explicación semejante a la que nos dio ya el pasado veintidós de febrero, una explicación bastante ajustada a la convocatoria del Boletín, pero esperamos que en la comparecencia de hoy, pues,



aclare todo aquello que en aquella comparecencia anterior de febrero, pues, quedó como así... como todo muy normalizado, cuando en realidad hemos podido ver el expediente con más detalle y hemos visto que hay cuestiones que luego requieren, pues, una aclaración expresa.

Y la primera cuestión que le quería preguntar es si es legal que una asociación sin ánimo de lucro pida una subvención que tiene mayor cuantía económica que si lo pide una empresa, y la instalación termine por realizarse en una empresa, que es lo que ha ocurrido en el caso de las tres primeras... expedientes motivo de la comparecencia (el 15, el 42 y el 45).

O sea, ha habido una entidad sin ánimo de lucro que tiene... recibe una subvención del 30 % del coste, y la instalación, al final, se ha realizado en una empresa, concretamente en una empresa avícola. Una asociación que, como ya le decía en la anterior comparecencia, es una asociación fantasma, ¿no?, porque es una asociación que no está en internet, no está en ningún sitio; quiero decir que no estar hoy en la red, pues, la verdad es difícil que... cuando menos, suena raro que no esté en la red.

Claro, esto ha supuesto que esta... que se pida a través de una asociación, pues ha supuesto que haya un incremento importante a la hora de recibir la... la subvención, un incremento de nada menos que... 72.778 euros se ha recibido más por haberlo pedido como asociación que si lo hubiera pedido como empresa. Y por eso yo le pregunto si eso es normal.

Luego, ha habido un acuerdo entre la asociación y la empresa donde se ha instalado, en el cual dice que se le dona la instalación... o que se le autoriza a hacer la instalación a la empresa y que se le dona. La verdad es que suena francamente raro; por eso también me gustaría saber si a usted le parece normal que haya una asociación fantasma que regale una instalación de 727.676 euros a una empresa, y, de esos, 200.000 son los que ha recibido por parte de la Junta de Castilla y León como subvención.

Desde luego, a mí me gustaría saber si, aparte de que yo le pregunte hoy aquí, pues, la Junta ha hecho algo, cuando... porque habrá tenido conocimiento, puesto que en el expediente figura, figura que esto se ha instalado en una empresa avícola. Las tres subvenciones, además, han sido para la misma empresa; la misma asociación lo ha montado en la misma empresa avícola, con lo cual, se le ha regalado... desde luego, no creo que a nadie le parezca normal que se regale una instalación de 727.000 euros. Y me gustaría saber si se ha hecho algo por el control del dinero público.

Aparte de que esta empresa, concretamente es Huevos León, es una empresa que no se distingue por cumplir la ley. Ha sido sancionada por el Ayuntamiento de San Andrés por construir sin licencia de obras. Esta empresa tiene buenas relaciones con el Partido Popular, y cuando el Partido Popular pasó a gobernar en San Andrés de Rabanedo, pues, los expedientes que tenía abiertos se le han resuelto todos, y ya no tiene ningún... ningún problema.

Pero es que la Junta le ha eximido del sometimiento al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, alegando que va a producir menos de diez mil kilogramos de residuos peligrosos al año, y que está alejado de otras instalaciones.



Quiero decir que la verdad es que a esta empresa son todo facilidades: le regalan instalaciones, le cierran los expedientes, la Junta dice que no hace falta que haya un... se someta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental. La verdad es que esto... [murmullos] ... esto no... en León... sí... esto... esto no... esto yo, no sé; para mí, desde luego, no tiene explicación razonable, y me gustaría, no sé, si usted me la puede aportar. [Murmullos].

Aparte de eso, hay otro... otro detalle que... que no es menos importante, y es el que con carácter general se subvenciona la... en función de 300 euros/m² la superficie instalada. Pero hay una salvedad: que las instalaciones... que el espacio a climatizar mediante conductos o ventiladores, bueno, que tiene un sistema distinto, se puede ampliar en 200 euros más. Pues coincide que también esta empresa se va a llevar el máximo de subvención, porque al final no se le subvenciona con 300 sino con 500; efectivamente, ajustado a la convocatoria; pero todo es que le sale bien, le sale bien, y... y en todos los sentidos está beneficiado. Esto, pues también ha supuesto un incremento importante: casi 50.000 euros más ha recibido de subvención por haberse acogido a los 500 euros el metro cuadrado en vez de a 500... perdón, a 300 euros el metro cuadrado.

Bueno, pues todo esto es lo que me gustaría que, a ser posible, me diera una explicación. Cuando compareció usted en el mes de febrero, nos decía -y lo ha repetido hoy otra vez- que, en cualquier caso, esta empresa... lo decía como que no había sido beneficiada, porque, claro, había pedido mucho más, y como el límite que se podía conceder era 200.000 euros, solo se le había dado 200.000 euros, pero que había pedido muchos más proyectos; que, indudablemente, en el año actual, en el dos mil doce, pues que no podría recibir tanto dinero, puesto que se había bajado a 60.000 euros el tope a recibir. Pero, ¡qué casualidad!, este año vuelve a pedirlo y se lleva el tope: 60.000 euros otra vez de subvención la misma asociación.

Yo no sé si la asociación va a volver a hacer la instalación en la empresa esta de Huevos León, porque esa... esa información no la tengo, esa se la pregunto a usted. O sea, ¿en el año dos mil doce, la asociación esta, fantasma, va a volver a... a realizar esa instalación y a regalársela a la empresa Huevos León, el tope máximo ese que permite la convocatoria?

Desde luego, todo esto es extraño, porque la mayoría de las subvenciones no superan... o sea, la mayoría de las instalaciones no superan los 5.000 euros, con lo cual, está claro que, cuando algún... una instalación, pues adquiere estas dimensiones, pues por lo menos es para pararse a reflexionar qué está pasando, ¿no? Desde luego, por... si tenemos en cuenta la cantidad de subvenciones que podían haberse recibido de 5.000 euros sobre 200.000, está claro que ha habido un montón... o sea, un número importante -cuarenta, concretamente- de ciudadanos normales que podían haber recibido subvención si a este señor no se le hubieran dado los 200.000 euros de... de subvención en el dos mil once.

Y en la otra... el otro expediente motivo de la comparecencia, el... el 70, es otro que también, pues suena raro, suena raro porque volvemos a lo mismo. Esto es para un particular -y lo hablamos ya en una anterior ocasión- que se va a llevar... que va a hacer una instalación de 140.000 euros sin IVA -140.000-, cuando lo normal es que las instalaciones para particulares sean entre 2.000 y 3.000 euros; nos encontramos que hay una de 140.000 euros.



Me acuerdo que, en aquella comparecencia, dijo usted que les había también sorprendido y que habían hecho las comprobaciones pertinentes para comprobar que no existía un fraude; lo cual, pues nos parece razonable y nos parece bien, ¿no? Pero, claro, cuando se ve el expediente y se ve dónde se ha hecho la instalación, pues esto, desde luego, no es una vivienda, esto... esto es un... no sé, una nave; como mínimo, una nave. Esto es una nave, y no es una vivienda. Entonces, si se concede a un particular, que yo entiendo que, cuando se concede para un particular, pues es para dotar de energía eléctrica a una... a un chalé, a un... a una vivienda aislada, pues, cuando a alguien se le concede esto y lo instala en una nave, pues yo no sé si es para vivir o para qué es, pero esto es lo que yo le pregunto, ¿no? Quiero decir, ¿para qué se utiliza esta instalación, que ha costado 140.000 euros y que ha sido subvencionada por la Junta de Castilla y León?

Desde luego, nosotros entendemos que la energía fotovoltaica hay que potenciarla; es necesario estas líneas de ayuda que convoca el Ente Regional de la Energía, pero entendemos que el dinero, pues debe tener la finalidad adecuada y debemos evitar que haya un abuso de este tipo de... de subvenciones.

Y ese ha sido el motivo de la... de la comparecencia y por lo que me gustaría que, a todas estas cuestiones que le he planteado, pues me contestara, ¿eh? Primero -como le decía-, si es normal o si está ajustado a la convocatoria que se dé una subvención a una asociación y la instalación termine en una empresa privada. Y, segundo, para qué se va a utilizar la instalación esta de los 140.000 euros, que no se ha instalado en una vivienda, sino en otra cosa, y no sabemos para qué es... es toda esta instalación. Desde luego, si toda esa instalación fuera solo para la vivienda, desde luego, estaba claro que aquí se había hecho una mala gestión a la hora de dar la subvención, porque no tiene sentido que la mayoría de subvenciones estén en torno a 2.000 y 3.000 euros, y en este caso haya ascendido a tanto la inversión. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. Tiene la palabra, por el Grupo Mixto, don José María González Suárez, por un tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Muchas gracias, señor Presidente. Empezar agradeciendo al señor Director General, don Ricardo González, su presencia aquí en el día de hoy, pero también haciéndole ver mi sorpresa. Yo, cuando vi la convocatoria del... de esta Comisión con esta comparecencia y vi los números de expediente, recordé y miré mis notas sobre otra Comisión donde tuvimos... donde ya el Grupo Socialista intervino sobre ello, y he pasado... no olímpicamente, sino no he querido ir a meter la nariz en otros expedientes que otro Grupo trabajando, y estaba convencido que aquí, en la primera comparecencia, íbamos a tener explicaciones al respecto.

No obstante, viendo que las explicaciones, yo no sé lo que opinará el Grupo que pide la comparecencia, pero para este Portavoz son absolutamente... no existen, ¿eh?, no existen -por no... voy a intentar quitar adjetivos calificativos-, no existen dichas explicaciones.



Con lo cual, me voy a atener a reafirmarme en algo que yo ya he dicho en esta Comisión y... y ante usted, señor Director General, y en algunas otras Comisiones, y es reafirmarme como Grupo y reafirmarme como Procurador de Izquierda Unida en nuestro apoyo rotundo a las fuentes renovables, a las energías renovables, incluidas la solar térmica y la fotovoltaica, por supuesto, que son de las que estamos hablando.

Decir esto, lógicamente, es recordar que estas energías no han venido para convertir... convertirse en ningún problema, y, por desgracia para este país, para esta Comunidad y para aquellos que estamos en la representación política, han sido un problema a lo largo de los últimos tiempos, han sido un problema, ya que además es público desde los años dos mil ocho. Y, por desgracia, viendo lo que ocurre con estos expedientes, vuelve a ser un problema. En lugar de resolver los problemas de nuestra dependencia energética, los problemas de generación de CO₂ por los particulares y no particulares, estamos generando un problema mayor, sin que, además, el tejido industrial de nuestra Comunidad se vea favorecido, sino todo lo contrario, por las polémicas que ha habido al respecto.

Ha habido, realmente, una industria con grandes desarrollos tecnológicos que han posibilitado su expansión internacional, que han posibilitado la mejora de las exportaciones fotovoltaicas, pero, por desgracia, estos problemas, como los que se dan en estos expedientes, traen consigo que la población de Castilla y León, cuando oye hablar de placas solares... voy a ir a lo sencillo, a lo que entiende cualquiera que nos esté escuchando y que, si hablamos de megavatios, que podríamos hablar de megavatios, o hablamos de... de ahorro en céntimo producido, etcétera, igual se pierde; pero, si hablamos de placas solares, todos saben que podrían ahorrar dinero si en su casa establecen una placa solar para... para el agua caliente, o una placa solar para su calefacción, o placas solares en la escuela de su zona rural, para no calentarla con el dinero que se tiene que gastar el Ayuntamiento en calefacción en esa zona rural, sino con el establecimiento de fachadas fotovoltaicas, bien sea por... por movimiento directo del aire o bien sea generándolo, ¿no?

El problema del sector fotovoltaico aquí, en Castilla y León -como ha sucedido en todo el país, y, por desgracia, se vuelve a ver en estos expedientes-, tiene mucho que ver con las corruptelas alrededor de este nuevo negocio, y tiene mucho que ver -yo diría; así es la historia, y se ha demostrado- con grandes apellidos de todo el país o con personajes o empresas bien colocadas en el *establishment* económico y administrativo. Y lo grave de todo ello es que participan de recursos públicos que, puestos al servicio de toda la ciudadanía, generarían importante economía agregada, importante ahorro energético e importantes beneficios de forma general.

Yo no voy a utilizar las cifras que ha utilizado don Jorge Félix, pero ahí hay un número. Yo aludí en la anterior comparecencia a personas de la provincia de Ávila, personas físicas -una de ellas jurídica-, que estaban temerosos de no poder acceder a las subvenciones por el sistema. Hoy no han recibido, no, ninguna comunicación ni subvención, ¿no? Entonces, puede haber decenas, centenares o miles de castellano y leoneses interesados, y que al final no acaban... no acaban tomando posición apostando por este tipo de energías por los problemas administrativos o pseudoadministrativos y económicos.



El escandaloso fraude que en su momento se dio en toda España, pero especialmente en esta Comunidad, que nos hizo famosos más allá de nuestras fronteras, y que tuvo importante eco en la Unión Europea, vino derivada por esa burbuja generada, por una parte, por el sector financiero, siguiendo la estela del sector de la burbuja inmobiliaria, ¿eh?; también por la subida del precio de petróleo. Pero, sobre todo, vino generada porque los recursos públicos puestos a esa burbuja fueron puestos en malas manos, en malas manos que no pensaban en obtener beneficios sociales ni beneficios económicos para la Comunidad, sino beneficios crematísticos propios.

Si entre mil novecientos noventa y nueve y en el dos mil siete el precio de la tarifa del consumo de electricidad subió un 77 % no fue por culpa, como se intenta decir, y ha empezado a decir también Alemania –que en su momento era uno de los países con mayor desarrollo fotovoltaico–, no ha tenido nada que ver con las energías renovables, por mucho que digamos ahora. El precio de la energía eléctrica que paga el consumidor no tiene que ver con las energías renovables, tiene que ver con otras apuestas políticas. Y el problema no es de las nuevas fuentes de energías renovables, sino, como siempre, por desgracia, es de la picaresca de una desmedida corrupción que campa por sus fueros y hace del consumidor y del dinero públicos fuentes de riqueza. No se trata tanto de las primas dadas a un sector que está comenzando a desarrollarse –porque es joven; a pesar de que haya empezado a caer es joven; es como los niños que aprenden a caminar, pero luego, de repente, encuentran un peldaño más... más alto que otro, y van y tropiezan y se caen, ¿no?– como de esos abusos que se han dado.

Por eso, desde el Grupo Mixto, desde Izquierda Unida, yo planteo... le planteo, señor Director General, que hay que poner cota a esa impunidad, hay que recuperar las subvenciones públicas. Si del estudio de estos expedientes –que yo plantearía al Grupo Socialista que ellos o conjuntamente acabemos pidiendo una comisión de investigación si las explicaciones que da el señor Director General a ellos, que son los Proponentes, no les interesa– si se derivase que ha habido una mala gestión de las subvenciones públicas dadas, habría que plantear una comisión de investigación en esta casa para que esos recursos que se llevaron hacia mal camino siguiesen... siguiesen en manos de los castellano y leoneses.

Hay que dejar que las energías renovables se conviertan en fuente de... de riqueza mal generada, y hay que conseguir que se conviertan realmente en nuestro futuro, que nos salven de la dependencia energética total que tenemos en estos momentos, y, por desgracia para Castilla y León, cada vez más. Si abandonamos la producción de carbón, si hemos abandonado casi la producción fotovoltaica de energía, si abandonamos el que un particular pueda utilizar la energía fotovoltaica de forma individual o la energía de aerogeneradores particulares para conectar a la red, estamos generando mayor dependencia energética, y hay que avanzar hacia esa energía limpia, que es más económica para Castilla y León, para los ciudadanos y para las empresas. Nada más, gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, durante diez minutos, doña Rosa Cuesta Cofreces.



LA SEÑORA CUESTA CÓFRECES:

Gracias, Presidente. Buenas tardes, Señorías. Señor Director General, gracias por su presencia hoy en sede parlamentaria. Para nuestro Grupo, parece que a diferencia del resto, sin duda, ha sido una detallada y minuciosa información, que yo creo que había que escucharla despacio, porque ha sido muy detallada en cuanto a datos técnicos, en cuanto a fechas y horas de registro, en cuanto a muchos datos que conciernen al propio expediente de concesión de subvenciones que aclara, de una manera muy profunda, todo este proceso de esa resolución; este expediente... estos expedientes sobre los que nunca debió de extenderse ningún halo de duda ni sospecha.

Queremos darle las gracias por la transparencia de todo el proceso, por el rigor que se ha puesto en evidencia en todo este proceso, por la eficacia de la Dirección General y por el buen hacer de toda la gente que trabaja en la Dirección General. Creo, sin duda, después de escucharle –y lo he hecho detenidamente, y cogiendo algunos datos–, que quien ha solicitado la comparecencia no puede en este momento aportar argumentos sólidos para cuestionar la resolución de esta convocatoria.

Nuestro Grupo Parlamentario ha defendido y defenderá siempre la necesidad de una permanente labor de control político en cualquier proceso de concesión de subvenciones. Pensamos que, sin duda, entra dentro del ejercicio de la responsabilidad política; en cualquier caso, en este o en cualquier otra convocatoria o proceso de adjudicación de subvenciones. Pero, eso sí, siempre con la prudencia a la que estamos obligados y nos debemos políticamente, sin cuestionar alegar la legalidad del proceso en aras a nombres propios de personas concretas o vinculaciones políticas, porque, si no, podríamos cuestionar muchos más expedientes de unos y de otros. Hay que mirar el fondo de la cuestión para evitar injustamente atacar a posibles empresarios que van a invertir y van a arriesgar bastante su dinero.

Mi intervención va a ser bastante más breve porque se va a limitar a subrayar las tres-cuatro cuestiones más importantes que el señor Director General ha detallado, por lo que supone de contundentes a la hora de demostrar la legalidad de toda la tramitación y lo incuestionable de todo el proceso de resolución.

La primera de las cuestiones es que, si le hemos escuchado todos, ha indicado que ha existido una gran bondad en todo el proceso, porque fundamentalmente hay una gran variedad de posibles beneficiarios –en concreto, seis tipos distintos de beneficiarios, tanto a personas físicas como jurídicas–. Y esto ha obligado que de forma previa haya existido una diversificación de las ayudas a conceder, con asignaciones concretas de partidas presupuestarias, en función del tipo de beneficiario. El presupuesto inicial de que data esta convocatoria es de cerca de millón... de 1.815.000 euros, que ha tenido que dividirse, como bien digo, en tres grupos diferenciados.

De la detallada explicación que el propio Director General ha dado queda suficientemente acreditado que los expedientes que son objeto de esta comparecencia sí son beneficiarios de la subvención, sí entran dentro de la clasificación de beneficiarios de la subvención, están incluidos dentro de esas clasificaciones. Los tres primeros son expedientes pertenecientes a la Asociación Fomento de los Edificios Ecoeficientes, que están dentro del grupo de familias e instituciones sin ánimo de lucro, y el cuarto expedientes, el de Amaya Fernández Nuevo, al de personas físicas.



La segunda de las cuestiones, que el señor Director General también ha explicado con detenimiento, es que existe ese abanico tan amplio de proyectos a subvencionar. En total, trece distintos proyectos... tipos de proyectos que se pueden subvencionar, muy variados, muy diferentes, tecnológicamente muy distintos, tecnológicamente muy innovadores, pero trece distintos tipos, de los cuales no podemos cuestionar ninguno, porque no somos quienes para acreditar que cualquiera de ellos no es bueno para la eficiencia energética.

También de su explicación se deduce que ha quedado justificado y demostrado que los expedientes a los que se hace alusión en la tarde de hoy, en sede parlamentaria, sí son proyectos subvencionables. Todos ellos son proyectos subvencionables. Ha explicado los tipos de proyectos que son, de qué se tratan, tecnológicamente en qué consisten, qué potencia y qué inversión; lo ha contado detalladamente. Lo que sí me gustaría también... y aprovecho, señor Director General, para que nos aclare... porque tengo entendido que la normativa reguladora no limita en ningún caso que los proyectos tengan... -de los diferentes establecimientos- se tengan que hacer dentro de... o sea, esas inversiones en edificios cuya propiedad pertenece a otra entidad; no hay limitaciones, se puede hacer en... inversiones en edificios propios o en edificios de otra entidad, porque no está sujeto a ese... a esa determinación o a esa limitación.

Parece ser -según entiendo yo- que la normativa no establece la necesidad de que el inmueble o parcela sobre la que se vaya a ejecutar una actuación subvencionable sea propiedad del solicitante, no se obliga; quiero que lo aclare específicamente, para que quede en este momento bastante claro.

La tercera cuestión es que todas las solicitudes que se han resuelto, todas -según nos ha detallado el propio Director General-, se han hecho una vez que cumplen con todos los requisitos establecidos en la orden de convocatoria y por orden riguroso de presentación de las solicitudes, hasta que se han agotado los fondos económicos habilitados. Aquí tenemos que tener en cuenta que ha habido una novedad en la tramitación, que ha sido la de poner en marcha la tramitación telemática, en este caso, pero que han... se ha hecho con orden riguroso de presentación de las solicitudes.

Entiendo, en esta tercera cuestión, que, a la vista de la explicación que ha dado el propio Director General, queda... más que probado, queda demostrado que los expedientes objeto de la comparecencia se les ha aplicado, en todo caso, los mismos criterios de cálculo previstos en la orden de convocatoria, los que existen, los que se deben de aplicar, a estos y a todos los demás; así como que también se les ha aplicado aquellas limitaciones que venían establecidas dentro de la orden de convocatoria. Y entiendo, además, que les... no es que se les haya perjudicado, como decía el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, sino que se les ha aplicado el criterio de la única inversión o única actuación porque estaba ejecutadas dentro de la misma parcela, por así decirlo; con lo cual, creo que no se les ha beneficiado, sino que, en función de la inversión, en función de lo que ellos han propuesto, se les ha aplicado los mismos criterios de adjudicación y les ha correspondido la cantidad que tenía que corresponderles.

Y la cuarta y última cuestión, que también he intentado escuchar con suma atención, es que ha detallado con total transparencia, con total amplitud, las fechas y las horas de presentación de todos los expedientes que hoy estamos analizando en sede parlamentaria. Ha recordado que el orden se establece de forma automática; el orden no le establece nadie, se establece de forma automática, teniendo en cuenta la fecha y las horas exactas en la que se presenta cada una de las solicitudes de



subvención en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad. Y ese orden que se... que se aplica de forma automática, ese orden, ese orden es el que también se aplica para la resolución de las solicitudes, y eso es así hasta que se agotan los fondos económicos; con lo cual, se aplica en estos casos y en todos.

Por lo tanto, deduzco que ha existido una total transparencia al dar todos los datos que se han dado en la tarde de hoy. Hay una total transparencia al indicar las fechas y las horas de registro y de asignación automática para la orden de resolución, y parece ser, ¿eh?, que, en este momento, en ese sentido, no hay ninguna duda.

En conclusión, yo lo que quiero es asegurarle, señor Director General, que nuestro Grupo, antes de la comparecencia, antes de la comparecencia, estábamos convencidos ya de la legalidad de todo este proceso; pero después de lo que usted ha dado, todas las explicaciones que ha dado, de forma detallada, fuera de cualquier sombra de duda están todos los expedientes que hoy están siendo debatidos en sede parlamentaria. Todos ellos son beneficiarios de subvención, todos ellos son proyectos subvencionables, todos ellos han tenido la orden automática de resolución, que se les ha otorgado por la Administración Electrónica de forma automática, y todos a... a ellos se les ha aplicado el criterio de cálculo que viene previsto en la orden, igual que al resto, hasta que se agotaba la consignación, o fondo o presupuesto asignado a tal fin.

Por lo tanto, para nuestro Grupo Parlamentario está fuera de toda duda y no tenemos ninguna duda sobre la legalidad de todos los expedientes objeto de esta comparecencia. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. Tiene ahora la palabra el señor Director para contestar las distintas cuestiones que han... hayan sido planteadas.

EL DIRECTOR GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS (SEÑOR GONZÁLEZ MANTERO):

Muy bien. Muchas gracias. En primer lugar, en cuanto a la legalidad a que una entidad sin ánimo de lucro haga una instalación en... en una empresa o, como decía usted, en un edificio que no sea de... de su propiedad, algo que también me pedía que aclarase la... la representante del Grupo Popular. La normativa reguladora no limita la ejecución de... de proyectos en los distintos establecimientos; en este caso, una nave agrícola. Incluso la normativa reguladora no limita el que un solicitante ejecute inversiones en edificios cuya propiedad permanezca a otra entidad.

La normativa no establece la necesidad de que el inmueble o parcela sobre el que se vaya a ejecutar la actuación subvencionable sea necesariamente propiedad del solicitante. Hay diversas formas jurídicas, ¿eh?, que... que establecen la colaboración entre entidades, por ejemplo arrendamientos, convenios de colaboración, etcétera. En este sentido, y aunque no sea objeto de la fiscalización que tiene que hacer el órgano que da las subvenciones, sí le puedo decir que los convenios de colaboración con otro tipo de entidades se pueden regular con transacciones económicas o con algún beneficio, ¿eh? Y, en el caso de que sea una entidad sin ánimo de lucro, se me ocurre que lo puede reinvertir en la propia asociación promoviendo más proyectos, ¿eh?



Por lo tanto, en este sentido, ocurre exactamente lo mismo que con las... con las empresas de servicios energéticos, ¿eh? Todas las actuaciones de las empresas de servicios energéticos son, en su caso, en edificios que no son de su propiedad.

En el segundo... pregunta que me hacía usted, bueno, aseguraba que eran entidades fantasma. Bueno, nosotros unas de las... de las comprobaciones que... que hacemos se refiere a si esas... estar al corriente de pago de Seguridad Social y de Hacienda, ¿eh? En este caso, pues, evidentemente, la asociación, el beneficiario, ¿eh?, al que usted se refiere, pues aparece clarísimamente en los listados, tanto de Hacienda como de la Seguridad Social, y, por supuesto, al corriente de lo que tenía que estar para ser beneficiario de estas subvenciones.

En tercer lugar, bueno, me ha hecho una serie de preguntas en referencia a temas de índole municipal y medioambiental, referente a... a una sociedad que se llama Huevos León; yo le quiero decir que, vamos, que eso no es objeto de esta comparecencia, y ni siquiera entra dentro de mi ámbito de... de actuación. Con lo cual, pues no le... no le puedo contestar al... al respecto.

En tercer lugar, me hablaba... bueno, lo que pasa es que ya usted mismo se ha contestado, ¿no? Me dice que está ajustado a la convocatoria, que si obtiene todas las... los beneficios que podía obtener de la convocatoria. Bueno, pues, evidentemente, si... si los puede recibir, pues los recibe. De todas maneras, a ese respecto, sí me gustaría aclararle que la tecnología esta que... que se emplea concretamente en estas tres subvenciones es una tecnología de aprovechamiento, bueno, pues que se inició en Canadá hace cinco o seis años, nosotros la... la conocimos allá por el año dos mil nueve, y ya fue a partir del año dos mil diez cuando los técnicos del Ente Regional de la Energía propusieron que este tipo de tecnología se incluyera entre las... las beneficiarias, ¿eh? Suponen una gran superficie construida de aprovechamiento, y, por lo tanto, la hemos incluido entre los tipos de proyectos a subvencionar, ¿eh? Y se viene haciendo, como digo, desde el año dos mil diez, se repitió en el dos mil once, que es en el que estas... esta entidad fue beneficiaria, y también en el dos mil doce.

En la convocatoria del... del año dos mil diez se recibió una solicitud de este tipo de un titular distinto, ¿eh?, que también fue entidad sin ánimo de lucro, pero que, en aquel caso, no entró, precisamente por... por orden de convocatoria, ¿eh? Concretamente, el Grupo Lince, aquí, para un edificio en... en Valladolid.

En el año dos mil once se han subvencionado las tres que... que conocemos, y, vamos, y quiero aclarar que, si no hubiéramos aplicado la... el límite máximo por subvención y hubiéramos considerado que todas estaban en una misma parcela y que les correspondía, por tanto, una sola subvención con su límite máximo, pues se hubiera superado el medio millón de euros la subvención a la que hubieran tenido derecho.

En el dos mil doce se han presentado dos solicitudes, ¿eh?, con los números 75 y 122/subsolar/2012. El... el titular también es la asociación... esta misma Asociación de Fomento de... de Edificios Ecoeficientes, y está informada favorablemente una, y la otra denegada por agotamiento de los fondos económicos habilitados. Esta... una accede al máximo previsto en la convocatoria, de 60.000 euros, y es para un secadero en Santa María del Páramo, en León, con una superficie de 480 metros cuadrados y unas inversiones, IVA incluido, de 285.939 euros, ¿eh? A la fecha actual, no hemos recibido aún la solicitud de liquidación de la subvención concedida en este caso.



Vamos a ver, respecto a la... a la nave fotovoltaica, evidentemente es una nave. Bueno, yo ahí le quiero aclarar que... que las... las subvenciones que solemos dar para fotovoltaica aislada, y con eso después contestaré también a... al Grupo Mixto, porque yo creo que se ha confundido bastante en lo que son las tarifas y la ayuda por la *feed in tariff* con lo que son las subvenciones a fondo perdido a los proyectos, y, evidentemente, son cosas que no tienen nada que ver, ¿eh?

En este caso, las... los beneficiarios habituales suelen ser granjas aisladas, suelen ser bodegas -también es bastante común-, y... y suelen ser también naves que no... no disponen de suministro eléctrico, como es... como es el caso, ¿eh?

En cuanto... hay... aquí, claro, también ha mezclado usted un poco la... la cuantía media de subvención, ¿eh?, porque en este caso son diez kilovatios, son 140.000 euros la subvención. La subvención, normalmente, en fotovoltaica aislada, pues lo habitual -y por eso le decía que nosotros también habíamos hecho una serie de comprobaciones-, pues son para instalaciones de uno, de dos kilovatios, pues lo típico de tener unas cuantas bombillas, una televisión, ese tipo de... de cuestiones que se pueden tener, pues bien en una bodega, o, en el caso de una granja, otra serie de... normalmente, iluminación, ¿no? Por lo tanto, para uno o dos kilovatios el equivalente hubieran sido 14.000 o 28.000 euros por... por subvención; quiero decir que no está tan lejos. Usted me daba una media de 3.000, pero 3.000 es la... la media si incluye todas las subvenciones para... para solar térmica.

Y, en tercer lugar, sí le quiero decir que nosotros, evidentemente, hemos hecho todas las comprobaciones en lo que se refiere a que esta instalación no esté conectada a red, que es lo que evidentemente hubiera hecho decaer la subvención y hubiera... hubiéramos tenido que pedir que... que se devolviera, ¿eh?, porque, evidentemente, esas no es... no son sujetos de... de esta... de esta convocatoria.

Y, bueno, esa es un poco la situación; lo hemos comprobado, y, además, bueno, tenemos una... una advertencia puesta en... en el Servicio de Ordenación y Planificación Energética para que, si alguna vez se pidiera un régimen especial en... en relación con esta... con esta solicitud de subvención, pues se pudiera comprobar.

Yo creo que lo fundamental es, bueno, pues destacar, como... como decía antes la representante del Grupo Parlamentario Popular, que se ha seguido exclusivamente lo que dice la convocatoria, y las... las subvenciones -las cuatro- cumplen exactamente lo que dice la... la convocatoria.

A lo que me decía antes el representante del... del Grupo Mixto, yo, como le decía al principio, creo que se ha mezclado, porque ha mezclado usted lo que son las subvenciones a fondo perdido que da la Junta de Castilla y León con otro tipo de subvenciones, que es la que se incluyen en la *feed in tariff* -que es como se denomina en Europa-. Al fin y al cabo, de alguna manera, al favorecer este tipo de instalaciones, favoreciéndolas con un mejor precio del kilovatio/hora que... que venden.

Vamos, yo le quiero aclarar que ni la eólica, ni la fotovoltaica conectada a red, ni la biomasa para generación eléctrica conectada a red, ni la hidráulica -a día de hoy, hace años sí que se... se llegaron a... a subvencionar algunas minihidráulicas- están incluidas en nuestra convocatoria. Con lo cual, pues, evidentemente, lo que ha dicho se puede referir a otra serie de cuestiones, pero no a las subvenciones que se otorgan desde la Consejería de... de Economía y Empleo, ¿eh? Y eso es... eso es todo. Muchas gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):**

Muchas gracias, señor Director, por sus explicaciones. Abrimos ahora un turno de réplica de cinco minutos para los distintos Grupos. Tiene la palabra el señor don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Gracias, Vicepresidente, y al Director General por sus explicaciones, pero, indudablemente, no ha entrado en el fondo del tema. Es decir, aquí no se está cuestionando la convocatoria, que ya se cuestionó en una... en una comparecencia anterior; y, de hecho, la convocatoria, bueno, ha dado tantos problemas que ya en el dos mil doce salió modificada. O sea, quiero decir que no entiendo cómo se puede hacer ahora una defensa a ultranza de la convocatoria y de cómo estaba regulada, por parte de la Portavoz del Partido Popular, cuando la propia Junta la ha... la ha modificado al año siguiente porque se ha dado cuenta que estaba la convocatoria mal realizada.

Pero es que, es más, en esta Comisión se aprobó una proposición no de ley, por consenso, entre los tres Grupos, para que el próximo año volviera a mejorarse la convocatoria. O sea, quiero decir, no se utilice como argumento que se ajustará a la... a la norma, porque la norma se modifica, ¿eh?, y entonces, hay una norma, desde luego, que está mal, porque permite cosas que no es... que no son correctas, o... a no ser que alguien considere que el que alguien pida una subvención para hacer la instalación en casa de otro eso es normal. Desde luego, para nuestro Grupo, eso no es normal, ¿eh?, y no es cuestión de que la norma lo prohíba o no lo prohíba, es que eso está mal. Está mal, porque es muy difícil de explicar cómo alguien puede regalar 727.000 euros. Es decir, es que... es que eso... vamos, a ustedes debería también preocuparles, porque defender eso es hacerse cómplices de algo que está mal.

El... desde luego, cuando hablo de "asociación fantasma", sí, ya sé que la asociación tiene un nombre y unos apellidos -claro: Asociación Fomento de Edificios Ecoeficientes-, pero, insisto, a estas alturas, alguien que se mueve en estas cosas y no aparece en la red, pues, hombre, es para, por lo menos, preocuparse. Desde luego, no es una asociación de... de Castilla y León, que es de Madrid. O sea, viene aquí una asociación de Madrid, que no está en la red y que se lleva el máximo que le permite la convocatoria de subvenciones. O sea, es decir, no está en la red, pero sí sabe cómo hay que pedir las subvenciones para llevarse el máximo de los 200.000 euros el año pasado y los 60.000 euros este año. O sea, pues está claro que todas estas cosas, indudablemente, son, por lo menos, para sembrar una... una razonable duda de que no creo que esté exagerando cuando digo esto, ¿no? Porque, ya digo, no está en la red, pero sabe pedir cientos de miles de euros y aprovecharse de ello, ¿no?

La realidad es que la comisión de investigación que nos planteaba el... el Grupo Mixto, el señor González Suárez, indudablemente es un tema que vamos a estudiar, porque esto no queda aquí ni medianamente claro. Quiero decir que se ha seguido un poco insistiendo en lo mismo, y, desde luego, insisto: 120 millones -que son lo que son 727.000 euros-, 120 millones de las antiguas pesetas, no nos cabe en la cabeza que se puedan ir regalando por ahí. Y, al año siguiente, este... se regalan 60.000 euros también. O sea, esto... esto, desde luego, debería ya de haberse tomado medidas por parte de la Junta de Castilla y León.



Y claro, se me dice: es que... es que se han concedido en función del orden de... de entrada de las solicitudes. Es que ese fue el problema, que es que los pequeños instaladores se vieron desplazados, y no pudieron acceder a las subvenciones, porque esto... esta asociación había acaparado la mayoría. Es que es... es donde nació el problema, que hoy no he querido plantearlo aquí, porque entendía que era motivo de la comparecencia anterior, pero es que ese fue el origen del problema. El problema fue que, precisamente porque estos... esta... esta asociación se llevó la gran parte de la... de la cuantía económica, se quedó excluido a un número muy importante de pequeños instaladores... de pequeños instaladores y de pequeñas instalaciones. En definitiva, esto... esto es lo que hay. Y, desde luego, si a ustedes les parece normal que se regale una instalación de 727.000 euros, desde luego, a nuestro Grupo no le parece normal.

Y, en relación con lo otro, pues, claro, me ha reconocido que... que, efectivamente, eso es una nave, y... y no sabemos para qué se utiliza, pero, si lo quería utilizar para una explotación industrial, tenía que haberlo pedido como una empresa, y no como un particular. Porque la diferencia es de que la cuantía que se le concede sobre la inversión es el del 40 o del 50. O sea, si es para una empresa, se le ha dado 13.981 euros, o sea, 14.000 euros prácticamente más de lo que le hubiera correspondido si lo hubiera pedido como empresa. Con lo cual, nuevamente estamos, pues en una... en una irregularidad flagrante. O sea, quiero decir que... y eso es lo que les debería de... de preocupar. Porque, claro, si... si les da igual que lo pidan como empresa que como particular, pues, al final, lo que se está es fomentando la picaresca, y fomentando, desde luego, la perversión de lo que debe ser las ayudas a las energías renovables. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. Tiene la palabra don José María González Suárez, en representación del Grupo Mixto.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Muchas gracias, señor Presidente. Pues me alegro de que el Grupo Socialista, de alguna forma, recoja el estudiar esta posibilidad, porque a mí, por mucha claridad que vea en otros Portavoces, sinceramente, cada vez lo veo más oscuro, con gafas de sol o sin gafas de sol, y no traigo orejeras, ¿eh?, y no traigo orejeras, con lo cual sí he escuchado perfectamente lo que se ha dicho desde la Mesa por parte del señor Director General.

Voy a ser muy sintético, pero quiero clarificar. Puedo estar equivocado -para cualquiera-, pero no me he equivocado; he empezado... he empezado mi reflexión diciendo que, por no introducirme en terrenos abonados por otros a recoger la remolacha, iba a hacer una intervención general en defensa de las energías renovables. Y aludí a que estas no eran la totalidad de las energías renovables de las que íbamos a hablar; así ha sido. No obstante, voy a hacer especial hincapié de para qué quiero que sirva a mi Grupo Político esta comparecencia, no, el resultado de esta comparecencia.



Primero, para que todos tengamos claro la necesidad de apostar por las energías renovables, no desde el punto de vista medioambiental –del que yo hablaba antes– ni del punto de vista de generación de riqueza añadida –ni siquiera–, sino desde el punto de vista... ya que en una situación como la que está Castilla y León, y como esta Dirección General depende de la Consejería de Economía y de Empleo, ser capaces de cerrar el grifo –que no hay quien lo arregle en esta Comunidad– de la pérdida de empleo. Porque quiero recordar que hemos pasado de más de cuatro mil empleos en el sector fotovoltaico en Castilla y León a dos mil, hemos perdido más de dos mil puestos de trabajo en muy pocos meses.

Y luego, por último lugar, de esta Comisión y de esta comparecencia debería quedar muy clara la apuesta de todos por la transparencia. Desde mi Grupo así se hace. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Gracias. Tiene la palabra doña Rosa Cuesta, en representación del Grupo Popular.

LA SEÑORA CUESTA CÓFRECES:

Sí. Gracias de nuevo, Presidente. Bien, pues yo también brevemente decir que la apuesta de este Grupo, sin duda ninguna, es por la transparencia total a la hora de dar toda la información relacionada con todos los expedientes de subvención.

Pero yo creo que el propio Director General ha entrado a fondo en esa... en esa transparencia, pero a fondo para dar incluso datos muy concretos de todo lo relacionado con esos expedientes, tanto de fechas, como de inversión, como de datos tributarios. Es decir, yo creo que se ha entrado a fondo totalmente.

Porque, además, y para cerrar ya esta última intervención, me resulta muy curioso que, de cuestionar la legalidad de todo el proceso de resolución de la convocatoria, se haya pasado a cuestionar lo que es el contenido de la propia convocatoria. Porque yo lo que no he hecho es defender la convocatoria, lo que he hecho es defender la legalidad de la aplicación de la orden que estaba en vigor. Yo no digo que sea buena o mala –la hemos modificado aquí en algunos términos–, pero que es legal su aplicación a esos expedientes está claro. Y que dudar de esa aplicación en cuatro o cinco expedientes por los nombres propios a los que afecta, me parece injusto. Y creo que no hay argumentos, y no se han probado en este momento aquí ningún argumento que pruebe la no legalidad de la adjudicación de esas subvenciones.

Se ha entrado en el fondo, estamos, como Grupo, apoyando siempre la transparencia a la hora de la concesión de subvenciones y la información que se tiene que dar, y, por supuesto, también estamos a favor, apoyando siempre al Gobierno incluso de la Junta de Castilla y León, que va en esa línea, a la hora de apostar por las energías renovables y como vehículo de impulso, de generación de empleo para esta Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Gracias. En torno... en turno de dúplica, tiene nuevamente la palabra el señor Director General.



EL DIRECTOR GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS (SEÑOR GONZÁLEZ MANTERO):

Bien, pues, muchas gracias a todos. Y, de forma muy breve, vamos, yo quiero decir que, evidentemente, todo es mejorable, y cuando una convocatoria el año siguiente se mejora alguna cosa, pues creo que eso es lo que se debe hacer.

Lo que me decía usted de lo que se aprobó en la PNL, bien, es cierto que se aprobó lo que se aprobó en cuanto a hacerse por... por concurrencia competitiva, pero es que yo creo que ya he explicado suficientes veces que es que, hasta que no ha estado el procedimiento telemático, era imposible hacer estas órdenes y resolverlas por concurrencia competitiva, ¿eh?, porque es que no daba tiempo. Son muchos miles de expedientes, y era absolutamente imposible hacerlo. Sí que es posible con el procedimiento telemático.

El tema de la posible relación entre la propietaria del edificio y la asociación. Bueno, usted dice que se lo regalan. Yo, la verdad es que no tengo ni idea de cuál es el convenio que puedan tener entre ellos. Pero es que dudo mucho que haya un regalo, ¿eh? Y lo que haya o lo que no haya pues estará sujeto, en su caso, a la posible regulación de las entidades sin ánimo de lucro. Pero eso, evidentemente, tampoco nos corresponde a nosotros comprobarlo.

La instalación que me decía usted de la fotovoltaica en la... en esta nave, aquí sí le voy a hacer una aclaración, porque lo que sí hemos hecho nosotros, desde la Dirección General y desde el Ente Regional de la Energía, es dirigirnos al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León para que haga una visita a esa instalación para comprobar si hay una instalación industrial y, por tanto, propiedad de un sujeto distinto de la persona física que fue sujeto de la subvención, ¿eh? Porque habría que comprobar si tiene registro industrial, habría que comprobar luego otra serie de matices respecto a la venta de la energía eléctrica producida, ¿eh? Estamos a la espera de contestación y, en su caso, pues comprobaremos los... las consecuencias a que eso pueda dar lugar con la contestación que nos llegue.

Y, finalmente, un poco añadiendo a la... al comentario que me hacía el Grupo Mixto, indicar que, bueno, hay una serie de cuestiones que están ligadas a la legislación básica, y que no podemos mejorar desde... desde Castilla y León, en lo que se refiere concretamente a la industria fotovoltaica y a su capacidad de generación de empleo.

Pero sí le quiero aclarar, y creo que además está... está bien conocerlo, ¿eh?, y es que el Ente Regional de la Energía ha colgado en su página web una serie de aclaraciones y especificaciones para la posibilidad de conexión en instalaciones interiores de fotovoltaica. Algo que nos habían venido pidiendo, pues, todas las asociaciones nacionales de energías renovables y los propios instaladores, ¿eh?, con el motivo y el fundamento de intentar aclarar qué tipo de instalaciones se puedan hacer antes de que salga la normativa de balance neto, y que también, aunque no haya salido esa normativa, pues puedan ser perfectamente legales. Esto se ha hecho también con... de acuerdo con el *cluster* fotovoltaico de Castilla y León, y con el ánimo de favorecer las ventas de los fabricantes de fotovoltaica que tenemos en esta... en esta Comunidad Autónoma.

Y, por mi parte, pues, nada más. Muchas gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):**

Bien, muchas gracias. Ha terminado el turno de los distintos Portavoces. Y, por lo tanto, abrimos un nuevo turno, por si alguno de los Procuradores quiere hacer alguna pregunta, pedir alguna aclaración, de forma muy escueta.

Bien. Pues, visto que ninguno quiere hacer ninguna pregunta, reitero nuevamente las gracias y doy las gracias al Director por haber comparecido y haber dado las explicaciones, y levantamos la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinte minutos].